

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ LUNES 18 DE AGOSTO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SAJONIA.

Leipsick 21 de Junio.

(Extracto de una carta particular.)

El príncipe de Wolkonsky ha alquilado una gran casa en los baños de Carlsbadt en Bohemia, donde se le espera de un día á otro. Las cartas de Varsovia que han llegado por el correo último anunciaban ya su salida de esta ciudad.

Tambien se espera en Carlsbadt al baron de Novosilzoff que ha llegado últimamente á Varsovia despues de haber logrado licencia para viajar por países extrangeros. Varsovia estaba llena de rusos de alto rango que á consecuencia de las últimas mudanzas iban á viajar por Europa, habiendo salido ya de su patria. En cuanto al Sr. de Novosilzoff, todo el mundo sabe el papel que ha hecho durante 18 ó 20 años: ahora ya no tiene el influjo que entonces tenia.

Siguen asegurando que el general conde Wittgenstein se halla tambien envuelto en la desgracia del príncipe Wolkonsky, y que ya no volverá al ejército ruso del mediodia.

El Sr. de Tatitschef ha comunicado nuevas instrucciones á Viena. Aun no se trata positivamente de su salida para Constantinopla; y corren voces de que ha sido llamado á Petersburgo, lo que seria un anuncio de estar tambien en desgracia.

Asimismo se pronostican como próximas algunas mudanzas en el cuerpo diplomático ruso acreditado en las córtes extrangeras.

BAVIERA.

Nuremberg 28 de Junio.

El temor de un nuevo ataque por parte de los turcos á contribuido en gran parte á restablecer la concordia en la Morea. El espíritu público es por ahora perfectamente bueno. Se combatirá con valentía, porque el odio contra los turcos ha llegado al mas alto punto. El Gobierno cobra sin dificultad los impuestos, y de consiguiente debe esperarse con calma la próxima campaña. La marina griega está en muy buen estado, y la experiencia ha acreditado que es superior á la de los turcos.

Lord Strangford ha procurado hasta ahora, aunque en vano, el hacer que las islas griegas acepten la amnistia; es falso que al fin haya tomado interes por su causa; antes al contrario, se queja personalmente de los griegos, los cuales dice le han tratado con mucha altanería; en lo que respecta á sus compatriotas, muchos siguen en la actualidad un sistema enteramente contrario, y se asegura que Mr. Cannig no es opuesto á los griegos.

INGLATERRA.

Lóndres 4 de Julio.

Una carta particular de Lisboa, de fecha de 7 de Junio, refiere algunas circunstancias relativas á los sucesos de esta capital, que de ningun modo son conformes con las que traen los periodicos.

Segun esta carta, no fue el pueblo, como se ha dicho, el que arrastró el coche del Rey, sino los empleados de palacio, y oficiales de las tropas de linea; el pueblo al contrario, se mantuvo siendo mero expectador. En los días 5 y 6 los teatros estuvieron abiertos; pero casi vacíos, pues solo se veían una docena de oficiales que procuraban mover á que se vitorease el nuevo orden de cosas, y los cuales no tenían quien los sostuyese. El hecho es que los nobles, los frailes y los empleados públicos son los únicos que estan contentos con la mudanza de Gobierno, á la cual ha contribuido mucho el enviado ingles, como tambien el de Rusia, el que en el día que el Infante salio de la capital le ofreció cuanto dinero necesitase. La guarnicion, que constaba de 1000 hombres, estaba pervertida; y si el pueblo hubiera queri-

do tomar las armas, hubiera resultado una carnicería horrorosa. La tranquilidad que ha habido en el pueblo se debe á los esfuerzos del general Avilez, que acaba de salir desterrado á su quinta de Portalegre.

Cádiz 17 de Agosto.

Si algun pueblo del mundo tiene justos motivos para detestar el poder absoluto por los infinitos males que le ha causado de tres siglos á esta parte, es la Nacion española. Y no se cica que las calamidades que la han afligido han dependido de que haya sido gobernada por Reyes perversos, semejantes á los Tiberios, Caligulas y Nerones. Nada de eso. La España, gobernada por Reyes piadosos, apacibles y humanos, ha padecido en algunos periodos de la época que acabamos de señalar tantos y tan grandes males, que serian increíbles si no se hallasen consignados de un modo auténtico en la historia. Tal es la esencia y naturaleza del poder despótico, que aun puesto en manos diestras destruye todo cuanto toca, y se devora á sí mismo, como Saturno devoraba á sus propios hijos. El mundo entero acaba de ver un ejemplo terrible de esta verdad en la caída de Napoleon. ¿Qué será pues cuando esté depositado en manos débiles é ineptas como ha sucedido casi siempre en la desgraciada España?

Así es que de poco ó nada le servian sus inmensos dominios en ambos hemisferios, ni sus minas de plata y oro inagotables para ser una Monarquía feliz. Lejos de eso, cuando parecia mas grande en lo exterior y asombraba al mundo con su vano poder, se veía aquejada de males internos que á manera de llaga corrosiva la iban devorando lentamente. En prueba de esta verdad véase cómo estaba el año de 1602 reinando Felipe III, príncipe piadoso y lleno de bondad.

»El pueblo (dice la historia) estaba reducido á una suma indigencia; los jornaleros estaban ociosos y muriéndose de necesidad por no tener donde trabajar; las contribuciones no podian pagarse; el erario enteramente exhausto y sin medio ninguno para pagar las urgencias mas precisas del Estado; se tenían frecuentes consultas en el Consejo de Castilla y en el de Estado para buscar los medios de remediar males tan grandes; pero ni el duque de Lerma ni los demas ministros parece que llegaron á entender el origen y la causa de ellos, atribuyéndolos á la escasez de moneda, que provenia del excesivo lujo de alhajas de oro y plata que habia en las iglesias y en casa de los grandes, y á la exportacion que se hacia para pagar las mercaderías que nos venian de los países extrangeros. Para cortar de raíz estos males se publicó una pragmática, mandando que las iglesias, las corporaciones y todos los particulares, sin ninguna distincion, diesen un inventario exacto con juramento delante de los comisionados para este efecto, de las alhajas de oro y plata que poseian, porque S. M. habia llegado á entender despues de exactas informaciones que la cantidad de estos metales, que se hallaba invertido en estas alhajas, era tan grande que si se reducian á moneda, y se ponía en circulacion, la Nacion volveria al estado de felicidad y opulencia que habia tenido en otro tiempo; y en consecuencia de esto mandaba, de parecer de su Consejo, que no se fabricasen bajillas ni alhajas de oro y plata, y que no se exportasen estos metales á países extrangeros bajo las penas mas severas; mas este edicto no tuvo cumplimiento porque los eclesiásticos se quejaban de que se violaban sus privilegios, y le atacaron con tanta vehemencia por escrito y de palabra en sus sermones, que el Rey, y el duque de Lerma abandonaron inmediatamente este proyecto por no conciliarse la enemistad de esta clase privilegiada de personas que son tan estimadas y tienen una influencia tan poderosa sobre los pueblos. Los males y los desordenes continuaron aumentandose excesivamente, sin que el Gobierno supiera aplicar ningun remedio para detenerlos.

» Los obispos, las iglesias, los grandes y los ricos hicieron muchos donativos para salvar el estado; pero los gastos eran tan ex-

cesivos, que no alcanzando á cubrirlos por ninguno de los medios que hasta entonces se habian discurrido, se echó mano de un remedio que tantas veces habia sido fatal á estos reinos, es á saber, el aumento del valor de la moneda de vellón, que no hizo mas que agravar los males, porque á pesar de las precauciones que se tomaron para evitar los fraudes, las naciones extranjeras introdujeron una gran cantidad de moneda falsa, y en cambio se llevaron la mayor parte del oro y la plata que habia en el reino: el precio de los comestibles se aumentó considerablemente, y el número de los pobres, de modo que todo el reino estaba en la mayor confusion y desorden."

Tal era el lastimoso estado de la España cuando contenia dentro de sí todos los elementos de prosperidad, cuando llegaban á cada instante á sus puertos las flotas de ambas Indias cargadas de inmensos tesoros, y en fin cuando la misma variedad de sus dilatados dominios le proporcionaba hacer un comercio universal. Esta era la suerte de la Nacion española cuando se entregaba á discrecion de los privados de los Reyes (como por ejemplo un duque de Lerma), y se dejaba dominar por un clero insaciable de riquezas. Si hubiese tenido sus antiguas Cortes, estas hubieran señalado el verdadero origen del mal, sin necesidad de consultar al consejo de Castilla que siempre desatinó en materias de economía política. Pero una cosa sorprende sobremanera en el cuadro que acabamos de recorrer, y es la debilidad del Gobierno en medio del poder absoluto del Rey. El clero se atreve á desobedecerle y á impugnar su pragmática hasta en la cátedra del Espíritu Santo, y el Soberano cede por no disgustar á un cuerpo tan poderoso, y que tenia tanto influjo en el pueblo. En este caso se ve con evidencia que los ministros podian gobernar mal impunemente, siempre que dejasen intactas las inmunidades del clero; á los que desaprueban este sistema injusto y antipatriótico se les llama en el día enemigos del altar y del trono.

En el Constitucional frances de 5 de Julio se inserta el artículo siguiente:

Para desenvolver las grandes cuestiones de moral y de política es necesario un cuadro proporcionado á su extension; y cuando estan ligadas íntimamente con los mayores intereses de la sociedad, se necesitan obras completas para hacer una demostracion que ha de ser preciso el resultado de argumentos exactos y de racionios hechos por un orden sistemático. Pero los tiempos de crisis política no son nada favorables para el buen éxito de obras de esta especie. En el momento en que todas las pasiones fermentan, y en el que diariamente ocurren incidentes que obran sobre las opiniones como los vientos sobre las olas de la mar, y cuando la curiosidad misma toma el caracter de una pasion, no es de esperar que se pueda atraer seriamente la atención pública hacia obras elementales.

En semejante situacion, los hombres que siempre tienen presentes los intereses de su patria, y que estan dotados de bastante firmeza de caracter para desear que su país sea libre, aunque su nombre perezca, se valen de la tribuna de los periódicos, que debería gozar de seguridad como la de las cámaras, para propagar doctrinas que creen verdaderas, sin calcular que su manifestacion puede servir de base para obras mas importantes. La verdadera importancia consiste en la utilidad, y esta depende frecuentemente en que sea á propósito.

La cuestion que en este momento agita todos los ánimos, en nada se parece á las disputas que degradaron al bajo imperio, ni á las discusiones mas importantes que hicieron nacer y alimentaron la guerra de 30 años. No se trata ahora de escolasticismo; ni los abusos de la corte de Roma, aunque siempre existentes, merecen la principal atención. La cuestion actual es europea, es universal: versa sobre la naturaleza de los gobiernos mas propios para asegurar la felicidad del género humano.

Un objeto tan grande y tan interesante debía excitar una viva y noble emulacion entre los principes y los pueblos: pero por desgracia el camino que conduce hácia el ha llegado á ser un camino ensangrentado, y la imaginacion, alligada con los males presentes, se asusta al considerar los venideros. No obstante ni los reyes, ni los pueblos tienen interes en combatirse, porque solo la union puede asegurar su poder y su bien estar. La causa de todos los disturbios, de todos los odios y de todas las disputas, es la destruccion de los privilegios; y esto no puede negarse. La aristocracia, que como dice Montesquieu, mira como una injuria cuanto se dirige á quitarle el poder y los honores, se considera destruida,

perdida y anonadada en el hecho de obligársela á someterse al orden comun.

No sé si me engaño, pero me parece que estos temores acreditan poca grandeza de ánimo, y que encerrarían una especie de humillacion al verse precisados á confesar que no tratan de hacer papel en la sociedad, porque la opinion pública exige para admitirlos en ella, el que tengan capacidad, talentos, reputacion y virtudes. Por último sosiéguese los hombres que desean ser superiores, porque siempre habrá aristocracia, á causa de que la organizacion social no puede pasarse sin ella. Una prueba de ello es la poca duracion de las repúblicas de Inglaterra y Francia, que se han acabado por faltarles aristocracia. Toda la divergencia consiste actualmente en una sola cosa, y es que unos quieren que sea estable y otros pretenden que sea amovible.

No se puede pretender en verdad que esta distincion no merezca consideracion. Es cierto que se mirará como poca cosa la grandeza que no tenga algo de personal; que á excepcion del heredero de la corona nadie será poderoso ni adulado desde la cuna; que será preciso adquirir instruccion y conocimientos para no verse confundido entre la muchedumbre; y en fin que será preciso distinguirse por sus talentos para aspirar al manejo de los negocios públicos.

¿Pero qué gran inconveniente se halla en este orden de cosas que reclama la justicia eterna? La ilustracion misma no puede quejarse, porque su influjo no dejará de existir, y á igualdad de méritos siempre logrará la preferencia. La fama que esta da á un apellido, es la mas noble herencia de un hombre grande; pero es preciso hacerse digno de sobrellevar este peso para no verse aplastado.

Las diferencias entre los pueblos y los Reyes se hubieran probablemente arreglado, á no ser por las porfiadas pretensiones de la aristocracia antigua. En toda Europa, así como en nuestro país, esta se ha interpuesto entre los tronos y los ciudadanos, y ha sido un impedimento para que pudiesen entenderse. El momento era sin embargo favorable, porque los unos y los otros habian experimentado aquellas grandes calamidades, después de las cuales es fácil dar oídos á la razon. Los mismos manifiestos que precedieron á la cruzada contra la Francia respetaban los derechos de la Nacion, y reconocian en ella el de decidir de su destino. Los Soberanos, sin exceptuar el Agamemnon que estaba á su frente, se manifestaban populares, é inclinados por generosidad á evitar el derramamiento de sangre, y á terminar por un augusto contrato las diferencias que habian alterado á los pueblos y socabado los tronos.

Nuestra carta dió esperanzas de que se verian realizados estos felices resultados, pues en esta se reconocieron los grandes principios, cuya publicacion habia excitado la alegría de todos los pueblos: esta los consagró en la ley fundamental, y concilió los antiguos y nuevos intereses que se creyeron libres de todo ataque con la adopcion de un Gobierno representativo, objeto de todos los deseos de los franceses.

¿En qué consiste pues que no se han acabado todas las disensiones, y que los odios, en lugar de extinguirse, parece haber cobrado mayor y mas violenta actividad? Esto no puede ocultarse; la falta estuvo en los diferentes ministerios que han gobernado desde el año de 1814. Los sujetos de que se componian, aunque no pertenecian á la aristocracia superior, tuvieron no obstante la debilidad de querer ser admitidos en esta, y de concesion en concesion le proporcionaron un triunfo, del cual les pesa ahora á muchos.

Examinemos imparcialmente el estado de la Europa, y veamos si promete alguna seguridad. ¿Quién se atreverá á decir que la suerte que experimentan los piemonteses, y particularmente los napolitanos, sea conforme á sus deseos y á su verdadero interes? La invasion y ocupacion de su territorio responden á esta pregunta. ¿No estan tambien justamente rezelosos los cantones suizos? ¿Cuan extraña sería la independendencia que parecerian conservar, obedeciendo servilmente todos los mandatos de una coalicion, no pudiendo admitir las personas ni recibir libros y periódicos sin el beneplácito de la santa Alianza, y no pudiendo tampoco dar á sus hijos una educacion conforme á los principios que hicieron triunfar la libertad en su territorio, y que pueden conservarla? Está por ventura la Alemania contenta con las empresas de las altas Potencias, y los principes que no tienen asiento en el Arco-pago continental no preven la servidumbre que les amenaza?

La verdad que yo percibo buscándola con sinceridad, es que la Europa está destinada á padecer los mayores desastres, y calamidades mas generales y mas duras que las que la afligieron durante treinta años, si la moderacion no interpone su influjo, reu-

niendo los intereses en un justo medio, y evitando los dos extremos, que en los Estados grandes son la república por una parte, y por otra el poder absoluto.

El nombre de *república* ha dejado de ser un talisman desde que el análisis ha sabido dar su justo valor á las palabras, y desde que se ha conocido que el interés de las cosas públicas se hallaba comprometido en un Gobierno puramente democrático, aun en un territorio de corta extensión, y que precisamente había de conducir á la anarquía á un pueblo grande (1). Esta opinión se ha confirmado con la lectura de la historia, que nos enseña que jamás ha habido libertad ni república entre los antiguos, supuesto que la esclavitud civil existía entre ellos, y que en Atenas por ejemplo, cuyo Gobierno era el más democrático, apenas había 2500 ciudadanos entre 8000 individuos de que constaba la población de la Atica. Poco hay que temer de consiguiente de los partidarios de la república.

El poder absoluto ha tenido en su favor la circunstancia de haber existido realmente, no para provecho de los que le ejercían, sino de las personas que rodeaban á los tiranos. Al recordar las precauciones, frecuentemente inútiles, que estos se veían obligados á tomar para conservar el poder; los sobresaltos que turbaban su sueño, la execración de que eran el objeto, y los peligros á que estaban expuestos, y de que llegaban por fin á ser víctimas, debemos persuadirnos de que es difícil que el poder absoluto tenga sinceros defensores. Así es que estoy convencido de que los escritores que vociferan la magnanimidad de los españoles que gritan *viva el Rey absoluto y la inquisición* (ya más espantosa de las tiranías), y que aparentan una extraordinaria alegría al contar que el Rey de Portugal ha sido reintegrado en el ejercicio de su plena y absoluta autoridad; estos escritores, digo, adulan al poder engañándole, porque en ello tienen un interés momentáneo; pero que no son tan locos que crean que el despotismo puede restablecerse en parte alguna, atendido el estado actual de la civilización.

El Gobierno representativo, establecido con sinceridad, y puesto en ejecución con pureza, desvanece todas las objeciones, concilia todos los intereses, favorece toda clase de talentos, da seguridad á todas las especies de propiedad, asegura la libertad y el orden público, haciendo reinar las leyes; y en fin es el único asilo en que los pueblos y los Reyes pueden encontrar su reposo y bien estar.

Copiamos del *Courier* el siguiente artículo, relativo á la situación de España, y principalmente de Cadiz. Seria de desear que las pinturas y relaciones publicadas por los periodistas que militan bajo las banderas del Pabellon Marsan, se divulgasen particularmente en las ciudades y provincias á que se refieren, en las cuales encontrarían tantos testigos de su falsedad cuanto sea el número de los habitantes. En este caso sus editores no serian mas en el mundo (como efectivamente no lo son entre los hombres de juicio) que unos entes miserables, objeto del desprecio y de la risa general. Mas no se necesita hacer un esfuerzo de raciocinio para que aquellos periódicos y sus redactores aparezcan lo que son, y se aprecien en lo que valen; porque así como mienten con tanta impudencia con respecto á Cadiz, todas las personas existentes en esta ciudad deben inferir que mienten igualmente cuando hablan de los otros púeblos de España. El mismo argumento harán, y sacarán la misma consecuencia los de Madrid, Barcelona, Zaragoza y demas pueblos grandes y pequeños de toda la Península. Sin embargo de que los pabellonistas hacen alarde de su mucha habilidad en alucinar, y de su maestría en el arte de los embustes, nos permitirán decirles, sin que esto sea rebajar su mérito ni negarles la primacía en su honrado oficio, que aun no han aprendido una máxima que desbarata todos sus trabajos, y se enseña á los muchachos en la primera educación.

(1) Se objetará la existencia y prosperidad del Gobierno de los Estados-Unidos; pero en ningún otro país se encontrarán las mismas circunstancias que han hecho posibles el establecimiento y la conservación de la república en la América septentrional: una población compuesta desde su origen de sujetos de una moral rígida y de costumbres austeras, los cuales han proclamado la tolerancia mas absoluta: ninguna religion favorecida particularmente; ningún clero, feudalidad ni nobleza; ningunos mendigos, ni menos vecinos algunos, que es circunstancia que puede dar mas seguridad. En este territorio únicamente se han podido establecer el Gobierno federativo y las formas republicanas, que durarán hasta que el lujo corrompa las costumbres.

» Quicumque turpi fraudé semel innotuit

» Et am cum verum dicit amittit fidem.

— Las cartas de Cadiz, se dice en el *Courier*, anuncian que los franceses han estrechado mas el bloqueo, y no permiten entrar los buques neutrales ni que lleven á bordo españoles ó bienes pertenecientes á estos. La plaza de Cadiz no se halla preparada para este caso, y en la opinion de uno de nuestros correspondientes es imposible que aguante un sitio de tres dias. Los habitantes estan incomodados con las Cortes, y estar desearian que se les presentase una ocasión decorosa para mirar por sí. Cadiz esta atestada de gente, y se temia que la falta de viveres produjese enfermedades. No me es posible, dice el autor de una carta, hacer una pintura exacta de las calamidades y miseria de esta ciudad; todos, todos maldicen la Constitución y las Cortes.

» Se sospechaba en Cadiz que el Rey trataba de fugarse, y que los dos buques franceses que cruzaban delante del puerto estaban destinados a facilitar la ejecución de este plan. Sin embargo este rumor debe mirarse como propagado por sus enemigos, para tener un pretexto de oprimir su persona. Se temia mucho por la vida del Rey.

» Todos saben que inmediatamente despues que el Gobierno salió de Sevilla esta ciudad se convirtió en teatro de asesinatos y robos. Los revolucionarios procuraron echar toda la odiosidad sobre el clero, y aun aseguraron que la catedral tocó arrebatado para dar la señal de destrucción. Es inútil manifestar que esta es una calumnia grosera contra aquella corporación.

» Copiamos aquí el siguiente extracto de una carta que tenemos á la vista.

» Las tropas francesas se dirigen á Cadiz á marchas forzadas. Puedo asegurar con toda certeza que las nueve décimas partes de los habitantes desearian que las cosas volviesen á su antiguo estado. Todos los comerciantes son de este modo de pensar, porque temen las consecuencias mas desastradas. No cabe la menor duda; muy pronto se sabrá la rendición de Cadiz, y con ella el exterminio de las Cortes y del partido revolucionario. Los individuos de las Cortes se hallan en la mayor agitación: el pueblo clama en alta voz, diciendo que la ignorancia y tinacidad de las Cortes y del ministerio han reducido el país á la crisis presente. Galiano y los otros demagogos han perdido la popularidad; el pueblo los detesta.

» Han llegado papeles de Bayona que alcanzan hasta el 1.º del corriente, y su contenido se reduce á lo siguiente:

» Los realistas, cuyas armas han sido victoriosas hasta el dia en todas partes, celebran con entusiasmo el triunfo de su causa mientras sus adversarios, perseguidos y proscritos por todas partes, no hallan donde existir ni quien los auxilie sino en Galicia ó en los países extranjeros. Estas son las consecuencias de la debilidad del Gobierno y de las Cortes, cuyos restos se han retirado con precipitación á Cadiz, protegidos por la división de Lopez-Baños y algunas tropas de Vulcampa.

Hasta aquí el *Courier*. Veamos ahora cómo se explica otro periódico que trabaja sobre el mismo plan, y cobra su salario de la misma pagaduría.

Todo Cadiz se acordará del papel que dejó escrito el Sr. Sanchez Salvador la noche fatal en que se quitó la vida: allá va la traducción que ha hecho de él la *Cotillina*.

» Sorprendido, dice, en medio de las Cortes por la inesperada proposición de estas, tuve la debilidad de suscribir á la destitución del Rey. Debo pues castigarme de una acción que me deshonra. Recomiendo mi muger y mis hijos á mis amigos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado:

Artículo 1.º Se aprueba la creación del batallón formado en el tercer ejército de operaciones con la denominación del General.

Art. 2.º El Gobierno queda autorizado para confirmar los empleos dados en comisión por el general en jefe para la organización de este cuerpo, teniendo en consideración los servicios, antigüedad, opinion y merito posterior de los agraciados, y sin que se entienda por esto que se aprueban los ascensos, si alguno los hubiese obtenido. Cadiz 3 de Agosto de 1813. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Bartolome Garcia Romero y Bernal, di-

putado secretario. = Vicente Navarro Tejeiro, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 4 de Agosto de 1823. = A. D. Manuel de la Puente.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 4 de Agosto de 1823. = Manuel de la Puente.

Los Sres. de la comision de Visita del Crédito público me dicen en 8 del actual lo siguiente:

En la junta que bajo la presidencia de esta comision, y en cumplimiento del decreto de las Cortes de 31 de Julio último se celebró en el dia de ayer por los acreedores del Estado nombrados al efecto por las Diputaciones provinciales, fueron electos D. Joaquin de Irazabal, D. Francisco de la Carrera, D. Ramon Viton, D. Francisco Colon, D. Josef Manuel Aranalde, Don Miguel Mayora y D. Tomas de Urrutia, para que compongan interinamente la junta directiva del Crédito público, que establece el decreto de 22 de Junio del año próximo pasado; y D. Josef Vea Murguia y D. Fernando de la Sierra, como suplentes en defecto de aquellos. Lo avisamos á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. para los efectos que son consiguientes, como tambien que esta comision ha acordado recibir á los nombrados el juramento, y ponerlos en posesion de su encargo en el dia 12 del corriente.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 10 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: = Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Se habilita el puerto de la villa de Santofia como de segunda clase, y se establecerá en él la aduana y demas oficinas correspondientes Cádiz 4 de Agosto de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Bartolomé García Romero y Bernal, diputado secretario. = Francisco de Paula de Soria, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 11 de Agosto de 1823.

De Real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 12 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Queda enteramente suprimida la Junta Apostólica, debiendo conocer de los asuntos de que aquella entendia el juez que con arreglo á lo decretado por las Cortes sea el competente de los demandados, y decidiendo las competencias el supremo tribunal de Justicia. Sevilla 7 de Junio de 1823. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 6 de Julio de 1823.

Lo que de Real orden comunico á V. para su inteli-

gencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz de Julio de 1823. = Josef María Calatrava.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 3 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las Cortes se han servido declarar que todo secularizado que hubiese hecho ó haga uso del hábito ó vestimenta de su religion despues que se verificó la invasion enemiga, queda privado de la pension que se le habia asignado; y lo comunicamos á V. E. de orden de las mismas Cortes, para que tenga á bien ponerlo en noticia de S. M., y demas efectos consiguientes.

De Real orden lo traslado á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 5 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 10 de Julio último lo siguiente:

Las Cortes se han enterado de la exposicion del comisionado especial de liquidacion, reconocimiento y expedicion de documentos de 3 del presente mes acerca de si debe entregar los vales renovados y documentos de liquidaciones hechas á los individuos que se presentan á recogerlos con los resguardos correspondientes, aunque pertenezcan á sugetos que se hallan en pueblos ocupados por los enemigos, ó suspender la entrega hasta averiguar si aquellos prestan ó han prestado servicios al invasor; y en su vista se han servido las mismas Cortes acordar, que se deben entregar libremente y sin poner obstáculos á los residentes en pais invadido los vales y documentos de la deuda que les pertenecieren y reclamaren por sí ó por legitimo apoderado.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 4 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la siguiente ley:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente.

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Atendida la dificultad que hay en todo tiempo de que los obispos de las provincias de Ultramar recurran á la corte de Roma, quedan expeditos para usar de todas las facultades que de derecho les corresponden. Cádiz veinte y dos de Julio de mil ochocientos veinte y tres.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 5 de Agosto de 1823.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz..... de Agosto de 1823. = Josef María Calatrava.

Los Sres. secretarios diputados á Cortes dijeron á mi antecesor con fecha de 2 de Junio último lo que sigue:

Las Cortes, en atencion á que las actuales circunstancias imponen continuas y penosas tareas á las diputaciones provinciales, se han servido resolver que lo dispuesto en el artículo 5.º de su decreto de 15 de Marzo de este año se entienda tambien con los individuos de las diputaciones provinciales que necesiten de socorros de que trata el artículo 4.º de dicho decreto, aun permaneciendo en las capitales, siempre que no puedan recibirlos de su casa y familia por los sucesos de la guerra, ó porque su fortuna y facultades no sean suficientes para mantenerse fuera de su pueblo en todo el tiempo que deben estar ausentes para desempeñar las atenciones extraordinarias señaladas en el referido decreto, bajo el supuesto de que solo han de recibir el socorro mientras esten reunidos á las diputaciones, ó en comision del servicio nacional.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que con el mismo fin lo circule á quien corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 12 de Julio de 1823. = Salvador Manzanera.